

01603
DECRETO N°
PADRE LAS CASAS,

17 MAYO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 01192, de fecha 12 de Abril 2012, que aprueba modificación interna al Presupuesto Municipal año 2012. El Memorandum N° 203 de fecha 17 de Mayo 2012, de la Administración Municipal, en que se solicita modificación presupuestaria Interna a Cuentas que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

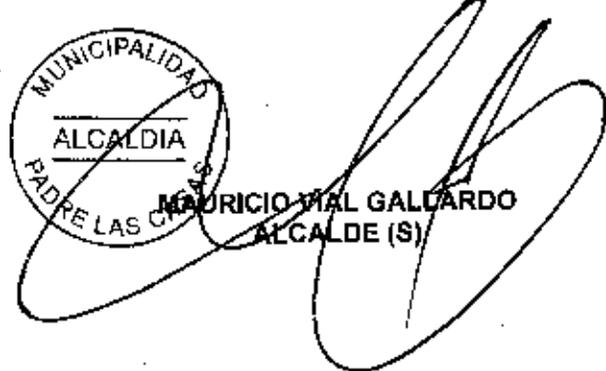
1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	0
22 11 001	Estudios e Investigaciones	(500)
22 11 002	Cursos de Capacitación	500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECIONES TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
MAURICIO VAL GALARDO
ALCALDE (S)

CBV/CSB

Distribución:

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes

104018